



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de marzo de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 313**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente **núm. 31SU/2019** de Contratación relativo a la **aprobación del expediente relativo al contrato de suministro de cabinas de sanitarios químicos portátiles en el Recinto Ferial de Almanjayar y apertura del procedimiento de adjudicación**, procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto:

Visto el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.1 LCSP y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- A los efectos de lo establecido en el artículo 28 LCSP, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de suministro y mantenimiento de cabinas de sanitarios químicos portátiles en el Recinto Ferial de Almanjayar durante la celebración de las fiestas del Corpus Christi.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente.

Tercero.- Completado el expediente número 31SU/2019 del Área de Contratación, referido al contrato de suministro de cabinas sanitarias químicas portátiles en el Recinto Ferial de Almanjayar, a adjudicar mediante procedimiento abierto, se procede a la aprobación del mismo y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **doce de marzo de dos mil diecinueve**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA